



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

La Plata, 22 de mayo de 1984.-

te. 0387-B-295/84.-

Al Señor
Intendente Municipal
D. JUAN CARLOS ALBERTI
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria Nº2 (continuación), celebrada el día 21 de mayo del corriente año, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA Nº 5593 1)

ARTICULO 1º.- Procédase a la construcción de un Mausoleo en el Cementerio local, en memoria del Doctor Ricardo Balbín.

ARTICULO 2º.- El Departamento Ejecutivo, designará una "Comisión asesora honoraria", que tendrá como misión el estudio de todo lo referente a la construcción del Mausoleo en memoria del Doctor Ricardo Balbín.

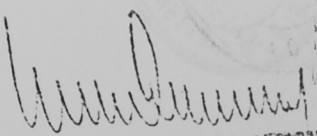
ARTICULO 3º.- El citado Mausoleo se construirá en la circunscripción I, Sección C, lote 133, perteneciente a la Unión Cívica Radi de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza 5450, de 1983.

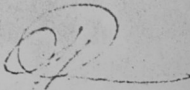
ARTICULO 4º.- La Municipalidad de La Plata aceptará cualquier tipo de contribución efectuada por el pueblo y/o entidades de bien público que quieran contribuir a la erección del Mausoleo.

ARTICULO 5º.- El Departamento Ejecutivo implementará en el próximo presupuesto de gastos para el año 1984, la partida respectiva para el cumplimiento de la presente Ordenanza.

ARTICULO 6º.- De forma.-

Saludo a Ud. muy atentamente.


D. HUGO ALEJANDRO MAZZONI
SECRETARIO LEGISLATIVO

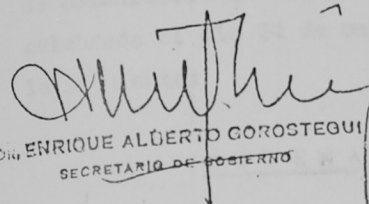

ALBERTO RIVAS
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

1) Ver Ordenanza Nº 6234/86.

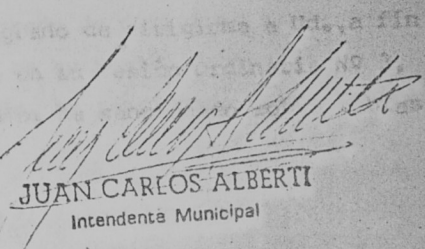
Municipalidad de La Plata.

LA PLATA, 28 de Mayo de 1984.-

Cumplase, regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y archívese.-----


DR. ENRIQUE ALBERTO COROSTEGUI
SECRETARIO DE GOBIERNO

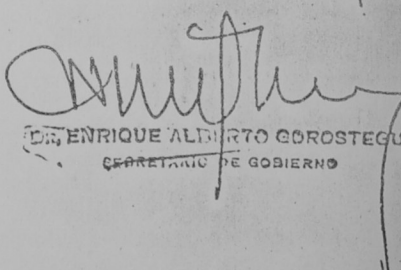



JUAN CARLOS ALBERTI
Intendente Municipal

LA PLATA, 28 de Mayo de 1984.-

Registrada en la fecha bajo el número -- CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES (5593).-----




DR. ENRIQUE ALBERTO COROSTEGUI
SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO.-

mgg.-